

I. N. L. E. una reforma no ya de fondo—que no solamente no es necesaria, sino que incluso podría ser contraproducente y perjudicial—, sino de detalle, incrementando la representación que en su seno tienen ya los elementos profesionales y sindicales.

A tales efectos, procede reconocer la representación sindical que ostentan en el mundo librero español los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos Nacionales de Editores y de Libreros encuadrados en el Sindicato del Papel, Prensa y Artes Gráficas, así como los Presidentes de los respectivos Grupos y Gremios Sindicales Provinciales de Madrid y de Barcelona cuya sobresaliente importancia respecto de las restantes provincias es bien conocida. Junto a ellos, otros miembros igualmente profesionales deberán completar la representación editorial y librera. Su designación puede hacerse de diversas maneras, según las circunstancias lo aconsejen, y en este punto el propio Consejo de Administración del I. N. L. E. parece el órgano más adecuado para decidir en cada momento quienes y cómo habrán de efectuar la elección de tales representantes: si los propios Grupos o Gremios Sindicales Provinciales o bien los Vocales elegidos por estos últimos para formar parte de la Comisión Delegada General de dicho Consejo o de algunas de las Comisiones Asesoras del Instituto.

En mérito a todo lo cual, tengo a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—Formarán parte, en lo sucesivo, del Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español,

además de las representaciones de los Departamentos ministeriales a que se refieren la Ley de Protección al Libro Español, de 12 de diciembre de 1946, y el Decreto de 28 de junio de 1957, del Director del Instituto y de las personas designadas o que en lo sucesivo se designen por este Ministerio de Información y Turismo y con arreglo al Reglamento del citado Consejo aprobado por Orden ministerial del 30 de septiembre de 1957, las personas siguientes:

a) Como Vocales natos, los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos Nacionales de Editores y Libreros, así como los Presidentes de los Grupos Sindicales o Gremios Provinciales de Editores y de Libreros de Madrid y de Barcelona, del Sindicato del Papel, Prensa y Artes Gráficas.

b) Cuatro editores o libreros representantes de sus respectivos coleas y elegidos por estos en la forma que establezca el propio Consejo de Administración.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Información.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de noviembre de 1961 por la que se dispone el cese de don Angel Carmona Roy en la Policía Gubernativa de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Angel Carmona Roy, Inspector de la Policía Gubernativa de la Región Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la expresada Policía gubernativa, con efectividad del día 15 de febrero próximo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 27 de noviembre de 1961 por la que se nombra a don Jesús Gascón Briega Director del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Jesús Gascón Briega, Médico primero del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Director del expresado Servicio, en cuyo cargo percibirá el sueldo anual de 28.900 pesetas y demás remuneraciones regla-

mentarias, con imputación al presupuesto de dicha Región, cesando en el cargo que venía desempeñando en el citado Servicio Sanitario.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 27 de noviembre de 1961 por la que se nombra al Ingeniero de Montes don Alvaro Hevia Cangas Jefe del Servicio Forestal de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Alvaro Hevia Cangas, Ingeniero de Montes del Servicio Forestal de la Región Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe del expresado Servicio, en cuyo cargo percibirá el sueldo anual de 28.800 pesetas y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de dicha Región, cesando en el que venía desempeñando en el citado Servicio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de noviembre de 1961 por la que se resuelve concurso de Porteros Mayores Principales.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Oficialía Mayor, en uso de las facultades delegadas por el Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno (Orden de 21 de marzo de 1957), ha acordado conferir, a virtud de concurso, los siguientes nombramientos, en ascenso reglamentario:

Portero Mayor Principal, con destino en la Universidad de Valladolid, al Mayor de primera clase número 293 adscrito al Gobierno Civil de Orense, don Cándido Rodríguez Álvarez, con efectividad de 2 de agosto último, en vacante producida por jubilación de don Eduardo Colis Rubio.

Portero Mayor Principal, con destino en la Delegación de Hacienda de Madrid, al Mayor de primera clase, número 127, adscrito a la propia Delegación, don Simón Vélez Miguel, con efectividad de 9 de agosto próximo pasado, en vacante producida por jubilación de don Carlos Guerrero Younger.

Portero Mayor Principal, con destino en la Universidad de Zaragoza, al Portero Mayor de primera clase, número 298, adscrito a la Escuela del Magisterio «Padre Feijoo», de Oviedo, don Honorio Rodríguez Heras, con efectividad de 27 de agosto último, en vacante producida por jubilación de don Ceferino Gregorio Benedi.

Los nombrados disfrutará el sueldo anual de 21.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo.

Por los Centros en que actualmente se hallen prestando servicio los interesados se les notificarán estos ascensos y se extenderá la diligencia del cese en sus títulos con tiempo suficiente para tomar posesión de su nuevo empleo y destino dentro del plazo reglamentario.

Por los Departamentos a que van destinados se expedirá a los interesados el título de la categoría de Mayores Principales, comunicándose a la Presidencia del Gobierno la fecha de posesión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 29 de noviembre de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles, Ordenador Central de Pagos y Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de noviembre de 1961 sobre nombramiento para la Canonía Simple y Beneficios Menores que se citan de los Rvdos Sres que se mencionan.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1945, ratificado por el vigente Concordato, el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, Arzobispo de Valencia, y Obispos de Barbastro y Lugo, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado han nombrado:

Beneficiado de Gracia de la S. I. C. M. de Sevilla, al reverendo señor don Jose Flor Alfaro.

Beneficiado de Gracia de la S. I. C. M. de Valencia, al reverendo señor don Benjamin Crespo Farinós.

Canonigo de Gracia de la S. I. Catedral de Barbastro, al Rvdo. Sr. D. Ramón Flores Martín, y Beneficiado de Gracia de la S. I. C. B. de Lugo, al Rvdo. Sr. D. Secundino Devesa Rivas.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 28 de noviembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 28 de noviembre de 1961 sobre nombramiento de Dean de la S. A. I. de Astorga a favor del muy ilustre señor don José Centeno Sotillo.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1945, sancionado por el vigente Concordato, S. S. el Papa, previa presentación de Su

Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Dean de la S. A. I. Catedral de Astorga al M. I. Sr. D. José Centeno Sotillo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se acepta la dimisión de su cargo a don Juan Abellán Soriano, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Avila.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Dirección de los Tribunales de dicha clase, y teniendo en cuenta las razones alegadas por don Juan Abellán Soriano, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Avila.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la dimisión presentada por el mismo del referido cargo, agradeciéndole los servicios prestados a la Obra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se acepta la dimisión de su cargo a don Miguel Quijano Martínez, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Dirección de los Tribunales de dicha clase, y teniendo en cuenta las razones alegadas por don Miguel Quijano Martínez, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la dimisión presentada por el mismo del referido cargo, agradeciéndole los servicios prestados a la Obra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se concede la excedencia solicitada por don Alvaro Elorrieta de Lacy, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Avila.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores (Dirección de los Tribunales de dicha clase), y teniendo en cuenta las razones alegadas por don Alvaro Elorrieta de Lacy, que desempeña el cargo de Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Avila.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia solicitada por dicho señor, de conformidad con el apartado décimo de la Orden de 25 de abril de 1949.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.